

Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos.

Este documento se basa en el documento homónimo aprobado por la Ponencia de Alertas y Planes de Preparación y Respuesta del CISNS, y está en revisión permanente en función de la evolución y nueva información que se disponga de la infección por el nuevo coronavirus (SARS-CoV-2).

A. INTRODUCCIÓN.

El SARS-CoV-2 también afecta a población infantil y juvenil, aunque la evidencia sobre su papel en la transmisión es limitada¹. Un estudio realizado en población representativa del conjunto de España encontró una prevalencia de anticuerpos frente al virus de un 5,0% (4,7% a 5,4%) en la población general, siendo del 3,4% (2,9% a 3,9%) en la población menor de 20 años².

Los centros educativos son espacios de convivencia donde es necesario establecer medidas de prevención, higiene y promoción de la salud. Las decisiones sobre medidas de control en estos centros deben ser consistentes con las medidas de salud pública adoptadas en la comunidad.

El cierre proactivo de los centros educativos como medida para controlar la transmisión ha demostrado ser poco efectiva y tener un impacto negativo a nivel de desarrollo y educación de la población en etapa de aprendizaje, tal y como se recoge en el documento Medidas de Prevención, Higiene y Promoción de la Salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021 elaborado conjuntamente por los Ministerios de Educación y Formación Profesional y Sanidad³. En el momento actual se han implementado diversas medidas para controlar la transmisión del virus que permita un inicio del curso escolar lo más seguro posible.

En los centros educativos pueden aparecer casos debido a la movilidad y al contacto entre las personas, sin embargo, hay medidas que se pueden adoptar para reducir la probabilidad de transmisión. El nivel de implementación de estas medidas deberá ser tenido en cuenta a la hora de valorar los riesgos inherentes a la identificación de casos o de las cadenas de transmisión.

Las medidas para la contención rápida de la infección incluyen la gestión adecuada en el centro educativo de las personas que inician síntomas, la identificación precoz de los casos, la identificación, cuarentena y seguimiento de los contactos estrechos y la identificación de posibles focos de transmisión en colectivos específicos. Estas acciones requieren que los centros mantengan una comunicación fluida y continuada con las autoridades de salud pública.

Ante los diferentes escenarios que puedan darse, se debe organizar una pronta respuesta que permita controlar un posible brote. Esto incluye la posibilidad de que se indique el cierre reactivo transitorio de una o varias aulas, junto con diferentes escalones de medidas que considere salud pública a través de la evaluación del riesgo.

¹ Li et al. The role of children in transmission of SARS-CoV-2: A rapid review. J Glob Health. 2020 Jun; 10(1): 011101.

<https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC7323934/>

² Pollán M et al. Prevalence of SARS-CoV-2 in Spain (ENE-COVID): a nationwide, population-based seroepidemiological study. Lancet. 2020 Jul 3;S0140-6736(20)31483-5. doi: 10.1016/S0140-6736(20)31483-5. [https://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736\(20\)31483-5/fulltext](https://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736(20)31483-5/fulltext)

³ Medidas de Prevención, Higiene y Promoción de la Salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021

<http://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:7e90bfc0-502b-4f18-b206-f414ea3cdb5c/medidas-centros-educativos-curso-20-21.pdf>

B. OBJETIVO.

El objetivo del presente documento es servir de guía de actuación para el manejo de casos, contactos y brotes de COVID-19 en un centro educativo que permita el establecimiento de medidas de contención adecuadas.

C. MANEJO DE LOS CASOS.

Definición de caso sospechoso: Cualquier alumno o trabajador del centro con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire.

Otros síntomas como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 **según criterio clínico**.

Aquellas personas que tengan **síntomas compatibles con COVID-19⁴**, sean parte del alumnado, profesorado u otro personal, así como aquellas personas que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, **no deben acudir al centro educativo**. Tampoco acudirán aquellos que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber mantenido un contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19.

Ante una **persona que desarrolle síntomas** compatibles con COVID-19⁵ en el centro educativo se seguirá el protocolo de actuación previamente elaborado por dicho centro. Como norma general:

- Se le colocará una mascarilla quirúrgica, y se contactará con la persona responsable del manejo del COVID-19 en el centro educativo y con los familiares. La persona se aislará en la Sala COVID del centro hasta que se desplace a su domicilio, donde se mantendrá aislado y pasará a tratarse como caso sospechoso, según establece el vigente Procedimiento de actuación frente a casos de COVID-19 del SES.

- La persona que acompañe al caso sospechoso deberá llevar equipo de protección individual adecuado:

- Si el caso sospechoso lleva mascarilla higiénica o quirúrgica, la persona acompañante también llevará mascarilla higiénica o quirúrgica.
- Si el caso sospechoso NO puede llevar mascarilla higiénica o quirúrgica (niños menores de 6 años, personas con problemas respiratorios, que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tienen alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización) la persona acompañante llevará mascarilla FFP2 sin válvula, además de una pantalla facial y una bata desechable.

(El centro deberá disponer de un stock de este material para las situaciones en las que se requiera un EPI para la atención de un caso sospechoso).

- El **espacio** en el que los casos sospechosos deben esperar se denominará Sala COVID y será preferiblemente una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con una ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla (si es necesaria su renovación) y los pañuelos desechables. La sala deberá ser ventilada, limpiada y desinfectada tras su utilización.

⁴ ¿Cuáles son los síntomas de la COVID-19? https://www.msccbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_sintomas.jpg

- Los **docentes u otro personal que trabaje en el centro con condiciones de salud que les hacen vulnerables** deberán informar a los equipos directivos que son trabajadores especialmente sensibles para COVID-19, justificada por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de personal docente, evitarán la atención a los casos sospechosos y extremarán las medidas preventivas recomendadas.

- La persona designada como **responsable en el manejo de COVID-19** en el centro educativo **contactará con la familia o tutores legales**, en caso de que la persona afectada sea menor de edad, para que acudan al centro escolar para su recogida; los familiares o tutores legales deberán contactar tan pronto como sea posible con el centro de salud que le corresponda al niño. En caso de que su asistencia sea por “compañía”, deberán contactar con su pediatra. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112.

- En caso de que el sospechoso sea trabajador del centro, se pondrá en contacto con su servicio asistencial (MUFACE, SES); si la asistencia sanitaria la recibe del SES, deberá contactar tan pronto como sea posible con el centro de salud que corresponda al trabajador. Además, lo pondrá en conocimiento del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112.

- La **persona afectada se considera caso sospechoso y deberá permanecer aislado** en su domicilio hasta disponer de los resultados de las **pruebas diagnósticas** de infección activa (PDIA), según el vigente Procedimiento de actuación frente a casos de COVID-19 del SES. También permanecerán en el domicilio los hermano/as del caso sospechoso escolarizados en el mismo centro o en cualquier otro, así como el resto de los convivientes del caso, hasta el resultado de dichas pruebas, por ser contactos familiares convivientes:

- **Si el caso se confirma se manejará como tal caso confirmado**, según establece el vigente Procedimiento de actuación frente a casos de COVID-19 del SES, por lo que deberá continuar el aislamiento domiciliario hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas, momento en el que pueden incorporarse al centro educativo sin necesidad de realización de nueva PDIA.
- **Si el resultado de las pruebas PDIA es negativo**, la persona (y en su caso los hermanos) acudirá al centro educativo y continuará con su actividad docente.

D. PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN.

Ante un caso sospechoso en un centro educativo, la notificación del caso se realizará por los servicios asistenciales siguiendo los cauces habituales. Hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso sospechoso NO se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos (excepto la indicada para sus hermanos) y la actividad docente continuará de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene.

Una vez obtenido un resultado positivo para SARS-CoV-2, es decir, ante un caso confirmado de COVID-19, la Dirección de Salud del Área contactará con la Dirección del centro educativo y con la *Unidad para la Gestión de Casos COVID-19 en centros educativos* (EduCOVID) a través del *Anexo 1* para solicitar la lista de contactos estrechos y realizar la investigación epidemiológica. Para informar de la situación y de las principales medidas para el control, como son el aislamiento de los casos y la cuarentena de los contactos, y valorar conjuntamente las medidas adoptadas por el centro educativo, la unidad EduCOVID informará inmediatamente al centro educativo mediante el *Anexo 2*, el cual será enviado a su vez por el centro a las familias.

E. MANEJO DE LOS CONTACTOS.

Si el caso se confirma se realizará el estudio de contactos en el medio educativo y fuera de éste, mediante la identificación, clasificación y seguimiento de los contactos, siguiendo lo establecido en el vigente Procedimiento de actuación frente a casos de COVID-19 del SES. Esta función recaerá sobre la unidad o servicio que designe la correspondiente Dirección de Salud de Área.

Definición de contacto estrecho:

El estudio y seguimiento de los contactos estrechos tiene como objetivo realizar un diagnóstico temprano en aquellos que inicien síntomas y evitar la transmisión en periodo asintomático y paucisintomático. **A la hora de definir quiénes son los contactos estrechos se tendrá en cuenta y se valorará si se han seguido de forma efectiva las medidas de prevención e higiene** adoptadas en el centro educativo.

A efectos de la identificación se clasifican como contactos estrechos:

- Si el caso confirmado pertenece a un **grupo de convivencia estable (GCE)**⁵: se considerarán contactos estrechos **todas las personas pertenecientes al grupo**.
- Si el caso confirmado pertenece a **una clase que no esté organizada como GCE**: se considerará contacto estrecho cualquier alumno/a que esté sentado delante, detrás, a izquierda y derecha, así como aquellos más próximos que estén sentados en diagonal, del caso positivo en cada una de las aulas donde reciba formación educativa. Asimismo, se considerará contacto estrecho cualquier alumno que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia <2 metros alrededor del mismo durante más de 15 minutos salvo que se pueda asegurar que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla. La evaluación del uso adecuado de la mascarilla será realizada por el profesor/tutor de la clase o por la persona que ha sido designada como responsable COVID-19 en el centro. Se concretarán también los contactos durante los períodos de descanso (recreos, salas de profesores, etc.). Esta información será enviada a salud pública como parte de la información solicitada al centro que se recoge en el *Anexo 3*.
- Se considera contacto estrecho en un autobús escolar a cualquier persona situada en un radio de dos asientos alrededor de un caso durante más de 15 minutos salvo que se pueda asegurar que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla.
- Los convivientes de los casos confirmados.
- Cualquier profesional del centro educativo, profesor u otro trabajador, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia <2 metros del caso sin mascarilla durante más de 15 minutos.

El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PDIA, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de toma de muestra para diagnóstico.

La valoración de la exposición del personal que trabaja en el centro se realizará en función de la evaluación específica del riesgo de cada caso, según lo recogido en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2, de modo que la consideración de contacto estrecho se valorará en base a la adecuación y

⁵ Grupo Convivencia estable: idealmente por un máximo de 15 alumnos/as (y hasta un máximo de 20 si fuera necesario o el número que la autoridad sanitaria de salud pública de la comunidad autónoma autorice), junto al tutor/a, y debe evitar la interacción con otros grupos del centro educativo, así como limitar al máximo el número de contactos y que no mantienen la distancia mínima interpersonal de seguridad.

seguimiento de las medidas de prevención adoptadas con el mantenimiento de la distancia física y uso de mascarillas y las actividades realizadas. Además, en el caso de los profesores se tendrá en cuenta en la evaluación que desarrollan una actividad esencial.

La **persona responsable COVID-19 en el centro** deberá proporcionar lo antes posible a la Dirección de Salud del Área correspondiente, para el seguimiento de contactos, la lista de compañeros, así como de profesores, del caso confirmado que han estado en contacto con él en las 48 horas previas la aparición de los síntomas (ver Anexo 3).

Manejo de los contactos:

Docentes y otro personal del centro que sean clasificados como contactos estrechos:

Se les aplicará el procedimiento general establecido en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19.

Escolares que sean clasificados como contactos estrechos:

- Se indicará **cuarentena** a los contactos estrechos durante los 10 días posteriores al último contacto con un caso confirmado, según se refiere en la vigente Estrategia de vigilancia, diagnóstico y control.
- Se realizará un **seguimiento activo** de los contactos identificados como estrechos, siguiendo el vigente Procedimiento de actuación frente a casos de COVID-19 del SES, los cuales deberán permanecer en su domicilio.
- Se indicará la **realización de una PDIA a las 48-72 horas de su identificación; si fuera negativa se mantendrá la cuarentena hasta los 10 días** de la última exposición a un caso confirmado, según se recoge en el vigente Procedimiento de actuación frente a casos de COVID-19 del SES. pero NO será necesario realizar nueva PDIA al final de la cuarentena si ésta cuarentena se ha realizado correctamente. Si la PDIA se realiza en cualquier otro momento anterior a los 10 días tras el último contacto y resulta negativa, igualmente se deberá cumplir la cuarentena hasta el día 10. En cualquier caso, la cuarentena finalizará a los 10 días de la fecha del último contacto y podrán reincorporarse a las clases de forma automática, sin necesidad de intervención de Salud Pública, salvo que aparecieran síntomas compatibles. Se deberá estar especialmente vigilantes sobre si aparecen síntomas al menos 4 días más. Si el resultado de la PDIA es positivo, en cualquier momento, pasará a considerarse caso confirmado y a manejarse como tal.
- Por parte de la *Unidad para la Gestión de Casos COVID-19 en centros educativos* de la ——— Secretaría General de Educación (SGE), se proveerá a las familias de la información adecuada para el cumplimiento de las medidas de cuarentena, higiene de manos e higiene respiratoria, así como las señales para la identificación precoz del desarrollo de síntomas compatibles con COVID-19.
- Si el caso pertenece a un GCE se indicará el cierre del aula durante 10 días. Si el caso no pertenece a un GCE se indicará la cuarentena de los contactos estrechos y el seguimiento de la actividad educativa normal, extremando las precauciones, por parte del resto de la clase.
- Una vez estudiados los contactos y establecidas las medidas de cuarentena para aquellos considerados como estrechos, las actividades docentes continuarán de forma normal, extremando las medidas de precaución y realizando una vigilancia pasiva del centro.

F. MANEJO DE BROTES.

Se considerará brote cualquier agrupación de 3 o más casos con infección activa en los que se haya establecido un vínculo epidemiológico, según lo recogido en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19.

Los escenarios de aparición de los casos de COVID-19 en los centros escolares pueden ser muy variables. Pueden aparecer casos en un único GCE o clase sin que se produzca transmisión en dicho grupo o en la clase. También puede detectarse un brote en un grupo en el que a partir de un caso se generó transmisión en el GCE o en la clase. También pueden detectarse brotes en varios grupos o clases sin que exista relación entre ellos y ser eventos independientes. Por último, puede producirse brotes en diferentes grupos de convivencia o clases con vínculo entre ellos en el propio centro educativo.

El control de la transmisión en estos escenarios y las actuaciones necesarias para su control dependerán de factores relativos a la organización propuesta por cada centro educativo. Algunos de estos elementos son la sectorización del centro escolar con una separación franca entre las distintas etapas educativas: infantil, primaria, ESO y bachillerato o la presencia de una o varias líneas escolares.

Actuaciones en brotes:

1. Brote en un aula:

Detección de 3 o más casos en un único GCE o clase no organizada como GCE con vínculo epidemiológico entre ellos. Se indicarán actuaciones de control específicas mediante la implementación de las medidas de control habituales:

- Aislamiento domiciliario de los casos.
- Identificación y cuarentena de los contactos del GCE o los contactos estrechos de la clase no organizada como GCE.
- Si los casos pertenecen a un GCE: suspensión de la actividad docente hasta transcurridos 10 días desde el inicio de la cuarentena de los contactos.
- Si los casos pertenecen a una clase que no está organizada como GCE: mantenimiento de la actividad docente para los alumnos no clasificados como contactos estrechos o, en función de la evaluación de riesgo, indicar la cuarentena de toda la clase.

La actividad docente continúa de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene en todas las etapas educativas (infantil, 1º, 2º o 3º ciclo de primaria, ESO o Bachillerato), con excepción del GCE afectado.

2. Un brote en varias aulas sin vínculo epidemiológico:

Cuando se den 3 o más casos en GCE o clases no organizadas como GCE sin vínculo epidemiológico entre los casos de las diferentes aulas. Se indicarán actuaciones de control específicas para cada uno de ellos mediante la implementación de las medidas de control habituales:

- Aislamiento domiciliario de los casos.
- Identificación y cuarentena de los contactos de cada GCE o los contactos estrechos de cada clase no organizada como GCE.

- Si los casos pertenecen a un GCE: suspensión de la actividad docente de cada GCE hasta transcurridos 10 días desde el inicio de la cuarentena.
- Si los casos pertenecen a una clase que no está organizada como GCE: mantenimiento de la actividad docente para los alumnos no clasificados como contactos estrechos en cada una de las clases no organizadas como GCE o en función de la evaluación de riesgo, indicar la cuarentena de toda la clase.

La actividad docente continúa de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene en todas las etapas educativas (infantil, 1º, 2º o 3º ciclo de primaria, ESO o Bachillerato), con excepción de los grupos afectados.

3. Brotes en varias aulas con vínculo epidemiológico:

Detección de casos en varios GCE o clases no organizadas como GCE con un cierto grado de transmisión entre distintos grupos independientemente de la forma de introducción del virus en el centro escolar.

- Aislamiento domiciliario de los casos.
- Identificación y cuarentena de los contactos de cada GCE o contactos estrechos de cada clase no organizada como GCE.
- Se estudiará la relación existente entre los casos y si se demuestra la existencia de un vínculo epidemiológico y no se han podido mantener las medidas de prevención e higiene se valorará la adopción de medidas adicionales, como la extensión de la cuarentena y suspensión de la actividad docente de otros grupos hasta transcurridos 10 días desde el inicio de la cuarentena o el tiempo que se indique en función de la evolución de los brotes. La actuación puede conllevar cierre de líneas completas, ciclos o etapa educativa.

La actividad docente continúa de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene en las etapas educativas (infantil, 1º, 2º o 3º ciclo de primaria, ESO o Bachillerato), con excepción de los grupos afectados.

4. Brotes en el contexto de una transmisión no controlada:

Si se considera que se da una transmisión no controlada en el centro educativo, con un número mayor de lo esperado para el segmento etario en un territorio específico, la Dirección de Salud del Área realizará una evaluación de riesgo para considerar la necesidad de escalar las medidas, valorando en última instancia, el cierre temporal del centro educativo.

- Aislamiento domiciliario de los casos.
- En una situación de transmisión no controlada, tras una evaluación de la situación epidemiológica, hay que escalar las medidas de control pudiendo llegar a determinar el cierre temporal del centro educativo.
- Inicialmente el cierre del centro se haría durante 10 días, aunque la duración de este periodo podría variar en función de la situación epidemiológica, de la aparición de nuevos casos que desarrollen síntomas y del nivel de transmisión que se detecte en el centro educativo.
- La reapertura del centro educativo se realizará cuando la situación esté controlada y no suponga un riesgo para la comunidad educativa, tras valoración de la correspondiente Dirección de Salud de Área.

G. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL RIESGO

Generalidades:

Los centros educativos contarán con una figura de **responsable en el manejo de COVID-19**, entre cuyas funciones estará la comunicación y coordinación con los Equipos de Atención Primaria y las Direcciones de Salud de Área del SES. Existirá un canal de comunicación entre el centro educativo, el centro de salud de referencia y el servicio de prevención del personal docente, con el objetivo de facilitar la resolución de dudas en relación con las medidas de prevención, adaptación y protección necesarias, así como para coordinar las actuaciones sobre las personas trabajadoras docentes con problemas de salud.

Se recomienda establecer una interlocución fluida entre la correspondiente Dirección de Salud de Área y el centro educativo para comunicar los resultados de las investigaciones epidemiológicas y valorar conjuntamente las medidas adoptadas por el centro educativo. La *Unidad para la Gestión de Casos COVID-19 en centros educativos* de la Secretaría General de Educación, informará a la comunidad educativa sobre las actuaciones a implementar en situaciones en las que se identifique un brote (ver Anexos 2) así como de la posibilidad de escalar las medidas si se dan determinadas circunstancias. Asimismo, el centro educativo recogerá de forma organizada, urgente y fácilmente accesible la información que permita facilitar la identificación y actuación sobre casos y contactos (ver Anexo 3).

El personal del centro docente, tal y como es preceptivo para los trabajadores del sistema sanitario, deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad y datos de los casos, sean sospechosos o confirmados. Se recomienda, así mismo, que el centro educativo tenga establecido un canal de comunicación efectivo para llegar a todas las familias del centro de manera ágil. En el caso de detectar que la información no es comprendida o que existe una percepción del riesgo inadecuada se realizarán nuevas comunicaciones para lograr que la comunidad educativa tenga la información necesaria y correcta para la implementación efectiva de las medidas y evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

Procedimiento de comunicación ante casos y/o brotes:

1. Ante un caso confirmado de COVID-19 en el alumnado o en trabajadores de un centro educativo, el caso se notificará a la correspondiente Dirección de Salud de Área del Servicio Extremeño de Salud por el centro/ servicio/ unidad o profesional sanitario que lo detecte, tanto del ámbito público como privado.
2. La Dirección de Salud de Área informará, con carácter urgente a la *Unidad para la Gestión de Casos COVID-19 en centros educativos* de la Secretaría General de Educación (SGE), usando el Anexo 1 y a través de la dirección de correo-e gestioneducovid@juntaex.es. Simultáneamente informará, usando el mismo Anexo, a la dirección del centro educativo.
3. La Unidad para la Gestión de Casos COVID-19 en centros educativos informará de forma inmediata al centro educativo sobre la situación y las actuaciones a realizar, usando el Anexo 2.
4. El centro educativo enviará de forma inmediata y simultánea los siguientes documentos:
 - Nota informativa sobre contactos dirigida a las familias (*Anexo 2*).
 - Ficha de comunicación de información a la Dirección de Salud de Área y a la unidad EduCOVID (gestioneducovid@juntaex.es) (*Anexo 3*).
5. La Dirección de Salud de Área procederá al estudio de los contactos y comunicará el listado de los que deben guardar cuarentena a la Unidad para la Gestión de Casos COVID-19 en centros educativos a través de la dirección de correo-e gestioneducovid@juntaex.es (*Anexo 4*).

6. La Unidad para la Gestión de Casos COVID-19 en centros educativos enviará de forma inmediata el Anexo 4 a los centros educativos a través de correo electrónico con las medidas de carácter educativo a implementar.

Anexo 2. Modelo de nota informativa sobre contactos dirigida a la dirección del centro educativo, por la Secretaría General de Educación.

Le comunico que se ha confirmado un caso/brote de COVID-19 entre personas vinculadas al centro educativo

El SARS-CoV-2 es un virus que se transmite principalmente de persona a persona a través del contacto estrecho y de las gotas respiratorias que se emiten al toser o estornudar. Los síntomas pueden aparecer hasta los 10 días después del contacto con el caso. La infección puede cursar con síntomas respiratorios como fiebre, tos o sensación de falta de aire; con síntomas inespecíficos como la alteración del gusto, del olfato, dolores musculares, diarrea, dolor torácico o dolor de cabeza entre otros; o también puede cursar de forma asintomática.

Las principales medidas para el control del brote son el diagnóstico precoz, el aislamiento de los casos positivos y la cuarentena de los contactos.

Las personas que han sido diagnosticadas de COVID-19 (**casos confirmados**) no deben acudir al centro y deben permanecer en aislamiento hasta transcurridos 3 días desde que hayan desaparecido los síntomas y, a la vez, un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas. Si son asintomáticas, deben permanecer en aislamiento hasta 10 días desde la fecha de toma de muestra para prueba diagnóstica que dé el primer resultado positivo.

De forma general, **los contactos estrechos** (personal y alumnado) deben realizar cuarentena durante 10 días, aun cuando se les realice una prueba diagnóstica con resultado negativo excepto aquellos que hayan tenido una infección previa documentada con una prueba diagnóstica positiva en los 6 meses previos. Se contactará con aquellas personas que sean consideradas contacto estrecho para darles las indicaciones necesarias.

Ante la aparición de síntomas compatibles, estos contactos deberán permanecer en aislamiento en su habitación y contactar telefónicamente con su centro de salud o con su compañía de asistencia si no es beneficiario del Servicio Extremeño de Salud. En este momento pasan a ser considerados casos sospechosos y estará indicada la realización de una prueba diagnóstica. Se recomienda que los convivientes de los casos sospechosos permanezcan en su domicilio hasta conocerse el resultado.

El resto de la comunidad educativa (los **contactos no estrechos**), pueden seguir acudiendo al centro educativo, extremando las medidas de prevención y vigilando la aparición de síntomas compatibles con COVID-19. Si tienen condiciones de especial vulnerabilidad para COVID-19 pueden acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir.

Se reforzarán las medidas educativas y de prevención de la infección, así como las medidas de limpieza en todo el centro.

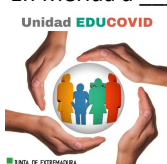
Puede encontrar información sobre las medidas de cuarentena y aislamiento en la Web de información para ciudadanía sobre SARS-CoV-2 del Ministerio de Sanidad y en la de la Consejería de Sanidad y Servicio Sociales "SaludExtremadura".

Si el menor o alguna persona de su entorno cercano (otros menores o adultos) desarrolla síntomas compatibles en los próximos días, deberá permanecer en su domicilio, evitando el contacto con cualquier otra persona distinta de los que viven en la casa, y contactar telefónicamente con su centro de salud.

Desde el punto de vista educativo, le recordamos que al alumnado en aislamiento domiciliario o perteneciente a un aula confinada será atendido a distancia tal y como se recoge en la INSTRUCCIÓN N.º 13/2020, DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN, REFERENTE A LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES LECTIVAS SEMIPRESENCIALES Y NO PRESENCIALES, LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO Y OTROS ASPECTOS DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS Y DEL SISTEMA EDUCATIVO EN SU CONJUNTO, DURANTE EL CURSO 2020-2021.

Reciban un cordial saludo,

En Mérida a ____ de _____ de 202_



UNIDAD PARA LA GESTIÓN DE CASOS COVID-19 EN CENTROS EDUCATIVOS

Anexo 3. Ficha de comunicación de información a la Dirección de Salud de Área.

DOCUMENTO DE COMUNICACIÓN DE CASO POSITIVO

Enviar este documento a:

- Unidad EduCOVID: gestioneducovid@juntaex.es Escribir en el asunto del correo electrónico el código y nombre del centro.
- Dirección de Salud de Área de su centro educativo:

ÁREA DE SALUD	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
BADAJOS	colegioscovid.badajoz@salud-juntaex.es	924215246
MÉRIDA	diego.dominguezc@salud-juntaex.es	924382435
DON BENITO-VILLANUEVA	colegioscovid.donbenito@salud-juntaex.es	924382804
ZAFRA-LLERENA	alicia.fernandez@salud-juntaex.es josemanuel.ruso@salud-juntaex.es	924029215 / 924029292
CÁCERES	dscovid.caceres@salud-juntaex.es	927004203
NAVALMORAL	dsalpub.navalmoral@salud-juntaex.es colegioscovid.navalmoral@salud-juntaex.es	927538252
PLASENCIA	covidsp.plasencia@salud-juntaex.es	927428368
CORIA	dsalpub.coria@salud-juntaex.es	927149227

INFORMACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO

Código del centro educativo:			
Nombre del centro educativo:			
Dirección:			
Municipio:		Provincia:	
Área de salud			
Teléfono:			

INFORMACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DE COVID EN EL CENTRO

Nombre y apellidos:	
Teléfono de contacto:	

INFORMACIÓN DEL CASO CONFIRMADO

Señalar con X según
correspondaAlumnado Docente No docente Especificar:

Nombre y apellidos positivo:			
Fecha de nacimiento:			
Teléfono/s de contacto:			
Hermanos o hermanas en el centro educativo:			
Fecha de la última asistencia al aula			
¿Tenía síntomas el último día de asistencia al aula?	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	SIN INFORMACIÓN <input type="checkbox"/>

Presencia de enfermedades crónicas:

Sin información NO Sí Especificar: Clase (Número y letra del aula): Número de alumnos en el aula:

Grupo de convivencia estable <small>(alumnado que no tiene contacto con otros grupos del centro y/o no mantiene la distancia de seguridad)</small>	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Se respeta la distancia 1,5 m	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Se lleva mascarilla todo el tiempo	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

Participación en actividades extraescolares

NO Sí Especificar:

Utilización del transporte escolar:

NO Sí Especificar ruta, número microbús, etc.:

Utilización de los servicios de comedor y turno:

NO Sí Especificar turno:

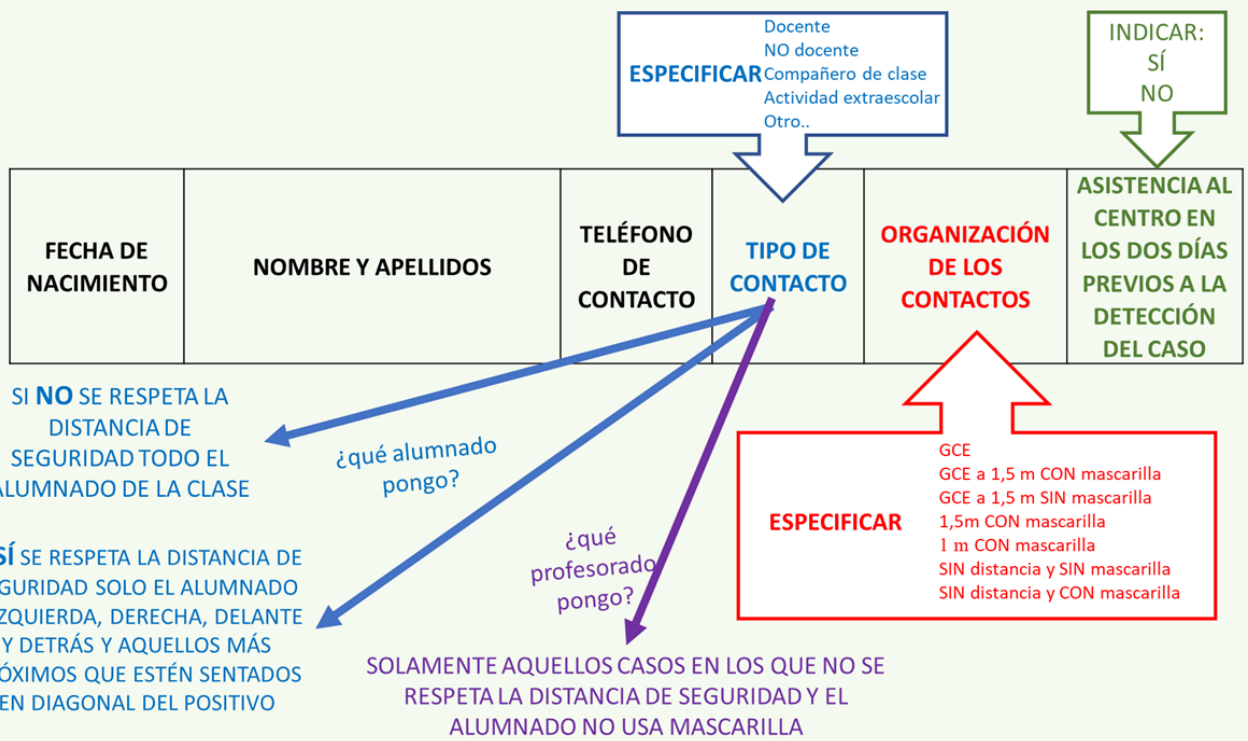
A rellenar SOLO en el caso que el positivo genere contactos estrechos (dos días previos)

Enviar el listado de compañeros del grupo de convivencia estable o de la misma clase, así como de profesores, indicando si han asistido al centro en los **dos días previos a la detección del caso**, así como algún otro contacto del que se tenga constancia fuera del aula, especificando qué tipo de contacto ha podido tener.

INSTRUCCIONES:

GCE-GRUPO DE CONVIVENCIA ESTABLE: alumnado que no tiene contacto con otros grupos del centro y/o no se respeta la distancia de seguridad.

En todo caso INDICAR también posibles contactos durante periodos de descanso de los docentes/alumnado/personal laboral (recreos, sala de profesores,....)



OBSERVACIONES

ASISTENCIA AL CENTRO EN LOS DOS DÍAS PREVIOS A LA DETECCIÓN DEL CASO

	FECHA DE NACIMIENTO (dd/mm/aaaa)	NOMBRE Y APELLIDOS	TELÉFONO DE CONTACTO	TIPO DE CONTACTO	ORGANIZACIÓN DE LOS CONTACTOS	ASISTENCIA AL CENTRO EN LOS DOS DÍAS PREVIOS A LA DETECCIÓN DEL CASO
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						

	FECHA DE NACIMIENTO (dd/mm/aaaa)	NOMBRE Y APELLIDOS	TELÉFONO DE CONTACTO	TIPO DE CONTACTO	ORGANIZACIÓN DE LOS CONTACTOS	ASISTENCIA AL CENTRO EN LOS DOS DÍAS PREVIOS A LA DETECCIÓN DEL CASO
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
36						
37						
38						
39						
40						
41						
42						
43						
44						
45						
46						
47						
48						
49						
50						

	FECHA DE NACIMIENTO (dd/mm/aaaa)	NOMBRE Y APELLIDOS	TELÉFONO DE CONTACTO	TIPO DE CONTACTO	ORGANIZACIÓN DE LOS CONTACTOS	ASISTENCIA AL CENTRO EN LOS DOS DÍAS PREVIOS A LA DETECCIÓN DEL CASO
51						
52						
53						
54						
55						
56						
57						
58						
59						
60						
61						
62						
63						
64						
65						
66						
67						
68						
69						
70						

Tras analizar los contactos estrechos del centro educativo indicado anteriormente se procede a:

Aislamiento de los contactos estrechos señalados en el Anexo 3:

NO

SÍ A TODOS

Especificar fecha de fin aislamiento:

SÍ DE FORMA PARCIAL

Especificar fecha de fin aislamiento:

Especificar contactos considerados como estrechos de forma parcial:

Realización de pruebas diagnósticas Sí NO

Observaciones: